



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2022 11:21:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 09 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000497-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0120- 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 063 – Inicial, con código modular 0363085 situada en el CC.PP. de Quivilla, distrito Quivilla, provincia de Dos de Mayo, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D0000044-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-PTM (08NOV2022)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2022, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Quivilla Provincia: Dos de Mayo Región: Huánuco	OFICIO N° 0155-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 0120-2022-CTVC/HUA	N° 063 Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma. Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D0000044-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-PTM
PNAEQW/UTHNC

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 5333 0008 4143



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por TACUCHE
MAYLLE Prospero Maximo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 16:52:00 -06:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 08 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000044-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-PTM

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0120- 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 063 – Nivel inicial con código modular: 0363085 situada en el CC.PP. de Quivilla, distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco..

Referencia : a) OFICIO N° 0155-2022-CTVC/HUANUCO (17OCT2022)
b) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

Fecha Elaboración: Huanuco, 08 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante **OFICIO N° 0155-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 17 de octubre del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 063 – Nivel inicial respecto a la alerta **CASO N° 0120- 2022- CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 21 de setiembre del 2022 y 04 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados".

PUNTO CRÍTICO 2: "El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin"

PUNTO CRÍTICO 3: "Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas"

PUNTO CRÍTICO 4: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado"

1.2. Con fecha 17 de octubre del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo electrónico institucional, el coordinador técnico territorial informa sobre la alerta reportada



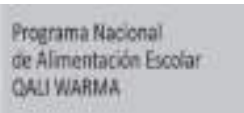
Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:53:05 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 4705 0829 1859



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.2 **RDE N° D000301 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 **RDE N° D000291 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.5 **RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6 **RDE N° D000201 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7 **RDE N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8 **RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; que aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022.
- 2.9 **RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; que aprueba el PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 0120-2022 – CTVC/HUA** y comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

IV. ANALISIS:

4.1. La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 17 de octubre del 2022 toma conocimiento del **CASO N° 0120-2022 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 21 de setiembre del 2022 en la IE N° 063 – Nivel inicial del CCPP de Quivilla, distrito Quivilla, provincia y departamento Huánuco. Siendo los hechos suscitados en la **SEXTA ENTREGA** de los alimentos a los padres de familia.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
PUNTO CRÍTICO 2: El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin.
PUNTO CRÍTICO 3: Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas.
PUNTO CRÍTICO 4: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

4.2. **PUNTO CRÍTICO 1:** El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

4.2.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 17 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica y grupo de Whatsapp denominado "PNAE QALI WARMA 2022" me comuniqué con la directora **Gabriela Pozo Falcon** de la IE N° 063 – Nivel inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 21 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en **cuatro** puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la **SEXTA ENTREGA** de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 063 – Nivel inicial-ver Anexo 01).**
- Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 063 – Nivel inicial.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos :** El 20 de octubre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre el numeral 8.1 actualización del listado de IE de la RD N° 259-2022, donde señala que " La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente ". Producto de la asistencia técnica la directora de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió a realizar el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema SIAGIE. (Sustento: pantallazo de los mensajes enviado al miembro CAE vía whatsapp - ver Anexo 02 y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03).

Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el *numeral 8.1* señala lo siguiente:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

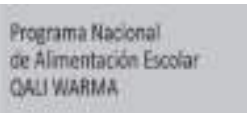
1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

- El día 02 de julio del 2022 de acuerdo a la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, dentro del listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas, se encuentra la IE N° 063 – Nivel inicial con la cantidad de **21 USUARIOS**, lo cual será atendido con la entrega de los alimentos de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados que se encuentran registrados en el SIAGIE en la **SEPTIMA ENTREGA**, (del 07 noviembre al 16 de diciembre del 2022 periodo de atención) según el cronograma de entrega de los alimentos a las IIEE a cargo del proveedor. (Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04).
- Después de la última actualización de números de estudiantes en el SIAGIE por parte de la directora de la IE, el programa Qali Warma procedió a actualizar su base de datos, es así que para la prestación del servicio alimentario 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

mediante la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE aprobó el incremento de usuarios y a partir del primer día de clases la IE estará recibiendo 23 raciones, por tanto, dicha alerta quedaría RESUELTO **(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma para la prestación del servicio alimentario 2023 donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 05).**

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **GABRIELA POZO FALCON** informó que no tenía actualizado su SIAGIE, y que al día de la visita de la CTVC la IE contaba con el registro sin actualizar con 21 **alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE con 02 alumnos libres pendientes de actualizar.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron mantener actualizado en el SIAGIE el número de estudiantes e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la actualización de usuarios posteriores. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 05).**

4.3. PUNTO CRÍTICO 2: El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin.

4.3.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia** El 17 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica y grupo de Whatsapp denominado "PNAE QALI WARMA 2022" me comuniqué con la directora **GABRIELA POZO FALCON** de la IE N° 063 – Nivel inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 21 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en cuatro puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 063 – Nivel inicial- ver Anexo 01).**
- Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 063 – Nivel inicial.
- Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 20 de octubre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sobre RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 6.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos. Producto de la asistencia técnica y como acción correctiva inmediata la directora de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió a mantener el almacén adecuado de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. (Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía whatsapp - ver Anexo 02, y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03).

4.3.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **GABRIELA POZO FALCON** manifestó, que se cumplió con la adecuación del almacén de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. para la **SEPTIMA ENTREGA**.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar con la implementación del almacén con las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. (Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 05, FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO VER ANEXO 06).

4.4. PUNTO CRÍTICO 3: Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas.

4.4.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a. **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 17 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica y grupo de Whatsapp denominado "PNAE QALI WARMA 2022" me comuniqué con la directora **GABRIELA POZO FALCON** de la IE N° 063 – Nivel inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 21 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en cuatro puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. (Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 063 – Nivel inicial- ver Anexo 01).



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b. **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 063 – Nivel inicial.

c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 20 de octubre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 6.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos. Producto de la asistencia técnica la directora de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA y como acción correctiva inmediata se comprometió a mantener el almacén de forma adecuada de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. (Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía whatsapp - ver Anexo 02, y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03).

4.4.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **GABRIELA POZO FALCON** manifestó, que se cumplirá con la implementación y equipamiento del almacén de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. para la **SEPTIMA ENTREGA.**
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar con la implementación y equipamiento del almacén con las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW. (Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 05, FOTOGRAFIAS DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO ANEXO 06).

4.5. PUNTO CRÍTICO 4: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

4.5.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

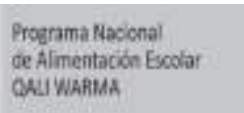
a. **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 17 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica y grupo de Whatsapp denominado "PNAE QALI WARMA 2022" me comuniqué con la directora **GABRIELA POZO FALCON** de la IE N° 063 – Nivel inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTCV durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

la CTVC el día 21 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en cuatro puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 063 – Nivel inicial- ver Anexo 01).**

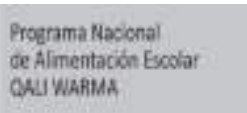
b. Identificación de actrices/es involucrados y aliados estratégicos en la solución: Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 063 – Nivel inicial.

c. Acciones que permitieron resolver los puntos críticos

- El 20 de octubre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 1. Identificar los alimentos por grupos.
 2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases...".Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW. **(Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía whatsapp - ver Anexo 02, y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03).**
- Asimismo, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; en el en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario..."
- Se realizó también el envío del cronograma para la distribución de los alimentos a las IIEE correspondientes a la séptima entrega, donde señala que el periodo atención de la distribución de los alimentos a las IIEE es del 07 de noviembre al 16 de diciembre. **(Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía whatsapp - ver Anexo 02 y**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

pantallazo del envío del cronograma de distribución de los alimentos del CAE - ver Anexo 07).

- El programa Qali Warma procedió a actualizar su base de datos, es así que para la prestación del servicio alimentario 2023 mediante la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE aprobó el incremento de usuarios y a partir del primer día de clases cada usuario estará recibiendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento, por tanto, dicha alerta quedaría resuelto.

(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma para la prestación del servicio alimentario 2023 donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04)

4.5.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **GABRIELA POZO FALCON** manifestó, que se cumplirá con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno una vez realizado la actualización de los 23 usuarios, esto será considerado para la **SEPTIMA ENTREGA**.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW, cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento para el desarrollo óptimo de las actividades educativas. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 05).**

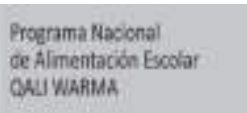
V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Del CASO N° 0120-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE N° 063 – Nivel inicial, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre los cuatro puntos críticos observados "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados", "El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin", "Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas.", "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado" Se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS"

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 20-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000259-2022-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MIDIS/PNAEQW-DE, procedimientos para la actualización de Listado de IIEE. Se establece lo siguiente: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE); por lo que es responsabilidad de la directora realizar el registro de alumnos matriculados en el SIAGIE de manera oportuna.

- Después de la actualización de números de estudiantes en el SIAGIE por parte de la directora de la IE, el programa Qali Warma procedió a actualizar su base de datos, es así que para la prestación del servicio alimentario 2023 mediante la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE aprobó el incremento de usuarios y a partir del primer día de clases la IE estará recibiendo 23 raciones, por tanto, dicha alerta quedaría **RESUELTO (Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04)**
- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** La directora **GABRIELA POZO FALCON** informó que tiene actualizado el SIAGIE, y que al día de la visita del CTVC la IE contaba con el registro actualizado de **21 alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE y con 02 alumnos libres pendiente de actualización.

CASO 2: "EL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN".

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 20-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, considera en el Numeral 6.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos.
- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** La directora **GABRIELA POZO FALCON** luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometió garantizar con la implementación del almacén con las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW y de acuerdo a la evidencia enviada, el lugar de almacenamiento de los productos se encuentra en un espacio Exclusivo, por tanto, la alerta se encuentra RESUELTO. **(Sustento: Fotografía donde se observa el lugar exclusivo de almacenamiento - ver Anexo 05)**

CASO 3: "ALIMENTOS EN EL ALMACÉN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZÓN), ESTANTES, TARIMAS".

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 20-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000301-2021-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MIDIS/PNAEQW-DE, considera en el Numeral 6.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos.

- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** La directora **GABRIELA POZO FALCON** luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar con la implementación y equipamiento del almacén de la IE con las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW, así mismo, la directora envió las evidencias fotográficas donde se observa que el lugar de almacenamiento se encuentra equipado con anaquel limpio y ordenado por lo que dicha alerta se encuentra RESUELTO (**Sustento: FOTOGRAFÍA DONDE SE OBSERVA EL ALMACEN LIMPIO Y ORDENADO -ver Anexo 05)**

CASO 4: "NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO".

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 20-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 1. Identificar los alimentos por grupos.
 2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarios/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases..."
- El programa Qali Warma procedió a actualizar su base de datos, es así que para la prestación del servicio alimentario 2023 mediante la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE aprobó el incremento de usuarios y a partir del primer día de clases cada usuario estará recibiendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento, por tanto, dicha alerta quedaría RESUELTO. (**Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04)**)
- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** La directora **GABRIELA POZO FALCON** menciona que se cumplirá con la distribución de la cantidad completa de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

los alimentos que le corresponde a cada usuario una vez realizado la actualización de los **23 usuarios**, esto será considerado para la **ENTREGA** del próximo año.

5.2. Referente a los puntos críticos "el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados" y "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", luego de haberse aprobado el **INCREMENTO** de los usuarios mediante una RDE; la misma que se hará efectiva durante la distribución de los alimentos a las IIEE en la prestación del servicio alimentario 2023 (periodo comprendido entre marzo a diciembre del 2023), por lo tanto, los miembros del CAE realizarán la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, considerando la cantidad de **23 usuarios**, estos dos puntos críticos queda **RESUELTO**.

4.2. Referente a los puntos críticos "el lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin", en las evidencias fotográficas enviada por la presidenta del CAE profesora **GABRIELA POZO FALCON**, podemos apreciar que los alimentos entregados por el programa se encuentran almacenadas en un lugar exclusivo y el almacén se encuentra adecuado, equipado, limpio y ordenado, por tanto, estos dos puntos críticos quedan **RESUELTO**

5. RECOMENDACIONES

5.2. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PROSPERO MAXIMO TACUCHE MAYLLE
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adjunto:

- **Anexo N° 01:** Pantallazo de la llamada telefónica al presidente del CAE para la asistencia técnica.
- **Anexo N° 02:** Pantallazo del envío de materiales de la asistencia técnica al CAE vía whatsapp.
- **Anexo N° 03:** Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica.
- **Anexo N° 04:** Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE 063 nivel inicial.
- **Anexo N° 05:** Acta de acuerdos y compromisos del CAE.
- **Anexo N° 06:** Fotografías del lugar de almacenamiento.
- **Anexo N° 07:** Pantallazo del envío del cronograma de distribución de los alimentos del CAE a los padres de familia.



PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

Anexo 01) Llamada telefónica.



Anexo 02). Envío de mensajes de whatsapp



Anexo 03). Declaración Jurada del CAE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **GABRIELA POZO FALCON** con DNI N° 76094535 directora de la Institución Educativa de la 063 con código modular 0363085 Nivel Inicial, del Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO Que como presidente del Comité CAE, manifiesto que el programa QALIWARMA brinda la asistencia técnica sobre la **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 0004258-2022- MIDIS/PNAEQW-DE PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE IEE** y que actualmente la IE 063 Inicial del distrito de Quivilla, cuenta con 21 estudiantes matriculados esto según la base de datos del SIAGE – MINEDU, teniendo 02 alumnos pendientes de actualizar, la directora se compromete a realizar la actualización de usuarios toda vez que haya cambios en su momento oportuno.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual sello y firmo el presente documento.

Quivilla 04 de noviembre de 2022


Gabriela Pozo Falcon

(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04).

CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD
QUIVILLA	0288084	197290	0	32240	QUIVILLA	PRIMARIA	75	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	0288100	197308	0	32242	SAN MARTIN DI	PRIMARIA	35	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	0294710	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	PRIMARIA	21	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	0363085	197285	0	063	QUIVILLA	INICIAL	23	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	1402023	197308	0	32242 SAN MAF	SAN MARTIN DI	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	1558204	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	INICIAL	12	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	1646538	728784	0	694	AYNAN	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO

(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04).

CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD
QUIVILLA	0288084	197290	0	32240	QUIVILLA	PRIMARIA	75	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	0288100	197308	0	32242	SAN MARTIN DI	PRIMARIA	35	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	0294710	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	PRIMARIA	21	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	0363085	197285	0	063	QUIVILLA	INICIAL	23	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	1402023	197308	0	32242 SAN MAF	SAN MARTIN DI	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	1558204	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	INICIAL	12	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	1646538	728784	0	694	AYNAN	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 horas del día veinte de octubre de dos mil veinte dos y estando reunidos en la IE N° 063 nivel inicial de la localidad de Quivilla del Distrito de Quivilla, Provincia de Dos de Mayo Departamento de Huánuco.

PRIMERO: El representante del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, dio a conocer sobre el **OFICIO N° 0155-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 17 de octubre del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 063 – Nivel inicial respecto a la alerta **CASO N° 0120– 2022– CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 21 de setiembre del 2022 y 04 Puntos Críticos, a fin de tomar las acciones correctivas inmediatas.

SEGUNDO: Queda establecido que es obligación del comité CAE presidido por la directora de la IE mantener actualizado el número de alumnos de la IE toda vez que haya cambios en el SIAGIE, también comunicar al MGL para que realice la actuación del incremento de raciones de acuerdo a los protocolos establecidos por el programa.

TERCERO: Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron mantener actualizado en el SIAGIE el número de estudiantes e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la actualización de usuarios posteriores.



Gabriela Dorzo Falcon

PUNTO CRÍTICO 2: El lugar de almacenamiento de los productos/alimentos no es exclusivo para este fin.

Anexo 01) Llamada telefónica. Anexo 02). Envío de mensajes de whatsapp y materia de capacitación.



Anexo 03). Declaración Jurada del CAE.

Anexo 05). Acta de acuerdos y compromisos.



"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Ley del Fortalecimiento de la Subversión Nacional"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, GABRIELA POZO FALCÓN con DNI N° 76094535 directora(s) de la Institución Educativa de la 063 con código modular 0363085 Nivel Inicial, del Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO Que como presidente del Comité CAE, manifiesto que el programa QALWAMA brinda la asistencia técnica sobre la RDE N° 000301-2021-MD3-PNAEQW-DE, considera en el Numeral 6.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos. Producto de la asistencia técnica y como acción correctiva inmediata la directora de la IE mediante esta DECLARACIÓN JURADA se comprometió a mantener el almacén adecuado de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW.

Me afitmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual sello y firmo el presente documento.

Quivilla 04 de noviembre de 2022.

Gabriela Pozo Falcon

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 horas del día veinte de octubre de dos mil veinte y estando reunidos en la IE N° 063 nivel inicial de la localidad de Quivilla del Distrito de Quivilla, Provincia de Dos de Mayo Departamento de Huánuco.

PRIMERO: El representante del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALWAMA, dio a conocer sobre el OFICIO N° 0154-2022-CTVC/HUAMUNCO emitido por el representante del sistema de medición a la UT de fecha 17 de octubre del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 063 - Nivel inicial respecto a la alerta CASO N° 0129-2022-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 21 de setiembre del 2022 y 34 Puntos Críticos, a fin de tomar las acciones correctivas inmediatas.

SEGUNDO: Queda establecido que es obligación del comité CAE presidido por la directora de la IE mantener adecuado, implementado, limpio y ordenado el almacén de la IE para disponer los alimentos del PNAEQW de acuerdo a los protocolos establecidos por el programa.

TERCERO: se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° 000301-2021-MD3-PNAEQW-DE, considera en el Numeral 6.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos. Producto de la asistencia técnica la directora de la IE se comprometió elevar durante los siguientes entregos el almacén debe estar adecuado de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW.

Gabriela Pozo Falcon

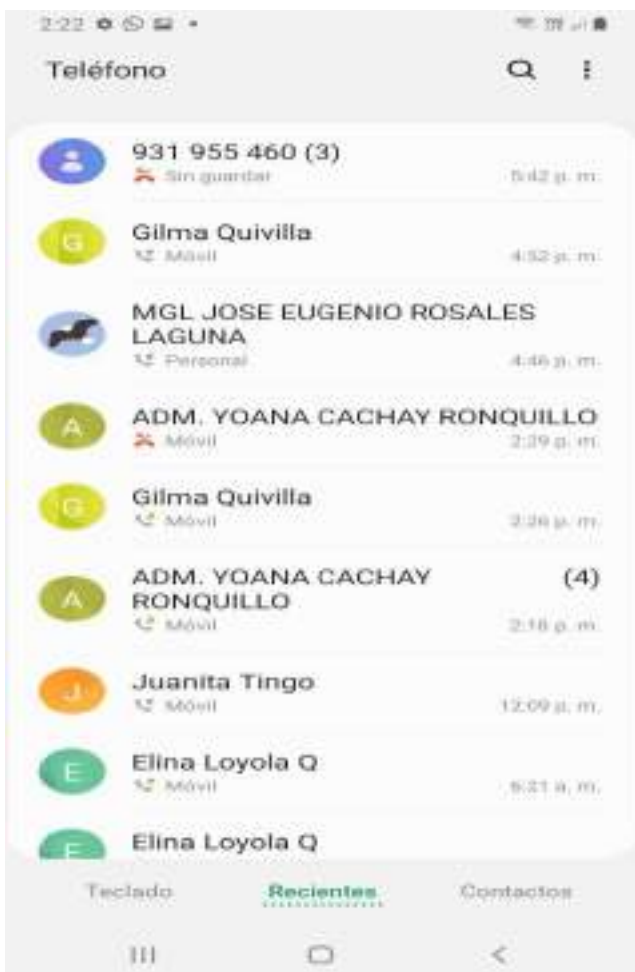
FOTOGRAFIAS DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO VER ANEXO 06.



PUNTO CRÍTICO 3: Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas.

Anexo 01) Llamada telefónica.

Anexo 02). Envío de mensajes de whatsapp y materia de capacitación.



Anexo 03). Declaración Jurada del CAE.

PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Huánuco	I.E. 063 EDW. GABRIELA POZO FALCÓN DE MAYO	I.E. 063 INICIAL GABRIELA
------	-------------------------	--	--	---------------------------

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Ley del Fortalecimiento de la Subsección Nacional"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, GABRIELA POZO FALCÓN con DNI N° 76094536 directora de la Institución Educativa de la 063 con código modular 0363086 Nivel Inicial, del Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO Que como presidente del Comité CAE, manifiesto que el programa GALUWARMA brinda la asistencia técnica sobre la RDE N° D000301-2021-MD16/PNAEQW-DE, considera en el Numeral 1.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos. Producto de la asistencia técnica y como acción correctiva inmediata la directora de la IE mediante esta DECLARACIÓN JURADA se comprometió a mantener el almacén adecuado de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW.

Me afitmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual sello y firmo el presente documento.

Quivilla 04 de noviembre de 2022.


Gabriela Pozo Falcon

Anexo 05). Acta de acuerdos y compromisos.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 horas del día veinte de octubre de dos mil veinte dos y estando reunidos en la IE N° 063 nivel inicial de la localidad de Quivilla del Distrito de Quivilla, Provincia de Dos de Mayo Departamento de Huánuco.

PRIMERO: El representante del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR GALUWARMA, dio a conocer sobre el OFICIO N° 0158-2022-CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de escolarización a la UT de fecha 17 de octubre del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 063 - Nivel inicial respecto a la alerta CASO N° 0129-2022-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 21 de setiembre del 2022 y 04 Puntos Críticos, a fin de tomar las acciones correctivas inmediatas.

SEGUNDO: Queda establecido que es obligación del comité CAE presidido por la directora de la IE mantener adecuado, implementado, limpio y ordenado el almacén de la IE para decapdonar los alimentos del PNAEQW de acuerdo a los protocolos establecidos por el programa.

TERCERO: se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000301-2021-MD16/PNAEQW-DE, considera en el Numeral 1.9 Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos. Producto de la asistencia técnica la directora de la IE se comprometió elevar durante los siguientes entregos el almacén debe estar adecuado de acuerdo a las normas mínimas obligatorias consideradas por el PNAEQW.


Gabriela Pozo Falcon

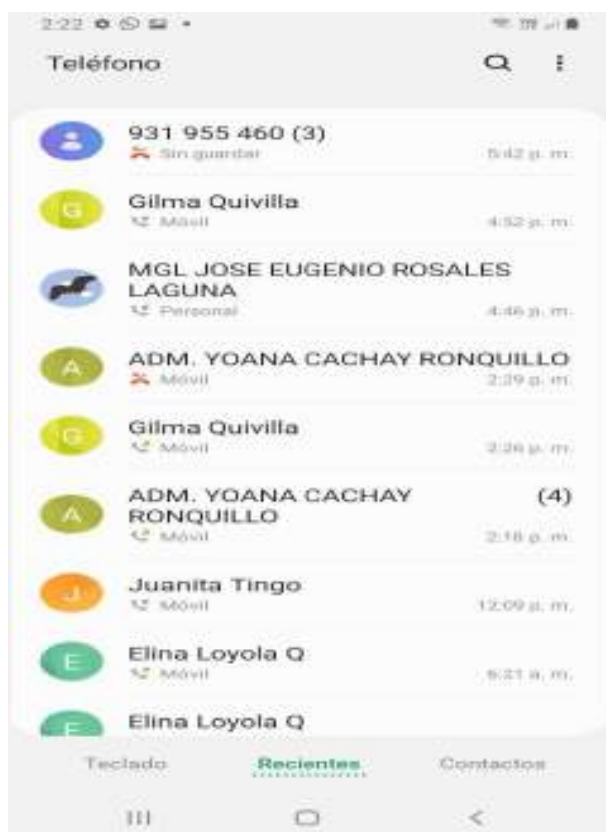
FOTOGRAFIAS DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO VER ANEXO 06.



PUNTO CRÍTICO 4: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Anexo 01) Llamada telefónica.

Anexo 02). Envío de mensajes de whatsapp y materia de capacitación.



Anexo 03). Declaración Jurada del CAE. (Sustento: pantallazo del envío de materiales de asistencia técnica al CAE vía whatsapp - ver Anexo 02

PERU Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Huánuco I.E. N° 6011 UGEL DOS DE MAYO A.C. 301 98 301 1000000

"Decreto de la Presidencia de la República para Mujeres y Jóvenes"
"Ley del Fortalecimiento de la Lideranza Asociada"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, GABRIELA POZO FALCON con DNI N° 76084536 directora de la Institución Educativa de la 061 con código modular 0363385 Nivel Inicial, del Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco

DECLARO BAJO JURAMENTO que como presidenta del Comité CAE, manifiesto que el programa GRUPOVITA viene a brindar asistencia técnica sobre la RDE N° 0000201-2022-MD/S/PNAEQW DE, consiste en el numeral 6.3.1.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar de el inciso "1". Un criterio suscrito es el de realizar la distribución semanal a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.
2. Sumar el total de volumen de cada grupo de alimentos.
3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos los niños/as matriculados/as, considerando las diferentes preferencias, en fracciones (por ejemplo, 1/2). Producto de la asistencia técnica al director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por su/suero contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual cello y firmo el presente documento.

Quivilla 04 de noviembre de 2022





Pantallazo del envío del cronograma de distribución de los alimentos al CAE - ver Anexo 07).

**CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE
QALIWARMA SEPTIMA REMESA 2022**

- | | |
|-------------------------|------------------------|
| 1. IEI | : N° 063 |
| 2. LUGAR | : QUIVILLA |
| 3. DIRECTORA | : GABRIELA POZO FALCON |
| 4. TELÉFONO DE CONTACTO | : 940054235 |
| 5. NIVEL | : INICIAL |
| 6. MES | : NOVIEMBRE |

EDAD	SECCIÓN	FECHA DE ENTREGA	HORARIO DE ENTREGA
3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS	ÚNICA	04- 11- 22	DE 10:00 A 1:00 PM

NOTA:

- Los siguientes puntos son obligatorios a tener en cuenta al momento de la recepción de los alimentos se permitirá ingresar a la institución educativa a una sola persona por familia, está prohibido venir acompañado de sus hijos o de otra persona. Mantener la distancia mínima de un metro y medio de persona a persona Cada asistente deberá portar doble mascarilla. En la institución educativa deberá lavarse las manos durante 20 segundos Luego de recibir los alimentos, los padres o madres deberán firmar el padrón de conformidad.

Quivilla, 06 de noviembre del 2022

(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma para la prestación del servicio alimentario 2023 donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04)

CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD
QUIVILLA	0288084	197290	0	32240	QUIVILLA	PRIMARIA	75	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	0288100	197308	0	32242	SAN MARTIN DI	PRIMARIA	35	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	0294710	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	PRIMARIA	21	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	0363085	197285	0	063	QUIVILLA	INICIAL	23	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	1402023	197308	0	32242	SAN MAF	SAN MARTIN DI	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	1558204	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	INICIAL	12	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	1646538	728784	0	694	AYNAN	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 horas del día veinte de octubre de dos mil veinte dos y estando reunidos en la IE N° 063 nivel inicial de la localidad de Quivilla del Distrito de Quivilla, Provincia de Dos de Mayo Departamento de Huánuco.

PRIMERO: El representante del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, dio a conocer sobre el **OFICIO N° 0155-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 17 de octubre del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 063 – Nivel inicial respecto a la alerta **CASO N° 0120– 2022– CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 21 de setiembre del 2022 y 04 Puntos Críticos, a fin de tomar las acciones correctivas inmediatas.

SEGUNDO: Queda establecido que es obligación del comité CAE presidido por la directora de la IE efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW de acuerdo a los protocolos establecidos por el programa.

TERCERO: se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso “ iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases” Producto de la asistencia técnica la directora de la IE se comprometió efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW.



Gabiela Dozo Falcón

(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04)

CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD
QUIVILLA	0288084	197290	0	32240	QUIVILLA	PRIMARIA	75	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN D	0288100	197308	0	32242	SAN MARTIN D	PRIMARIA	35	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL D	0294710	197313	0	32650	SAN MIGUEL D	PRIMARIA	21	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	0363085	197285	0	063	QUIVILLA	INICIAL	23	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN D	1402023	197308	0	32242	SAN MARTIN D	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL D	1558204	197313	0	32650	SAN MIGUEL D	INICIAL	12	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	1646538	728784	0	694	AYNAN	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO

(Sustento: Fotografía donde se observa el lugar exclusivo de almacenamiento - ver Anexo 06)



(Sustento: FOTOGRAFÍA DONDE SE OBSERVA EL ALMACEN LIMPIO Y ORDENADO -ver Anexo 06)



(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 063 – Nivel inicial - ver Anexo 04)

CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD
QUIVILLA	0288084	197290	0	32240	QUIVILLA	PRIMARIA	75	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	0288100	197308	0	32242	SAN MARTIN DI	PRIMARIA	35	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	0294710	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	PRIMARIA	21	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	0363085	197285	0	063	QUIVILLA	INICIAL	23	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MARTIN DI	1402023	197308	0	32242	SAN MARTIN DI	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
SAN MIGUEL DI	1558204	197313	0	32650	SAN MIGUEL DI	INICIAL	12	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO
QUIVILLA	1646538	728784	0	694	AYNAN	INICIAL	18	HUANUCO 4	MARIAS	PRODUCTOS DESAYUNO